



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
 Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-0049/2019
FECHA
09-01-2019
ROL SII
1839-11

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2018/7510
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1578 de fecha 08-06-2018
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de: OBRA NUEVA
(Especificar)
- ubicado en calle /avenida / camino WALDO RETAMAL N° 0120 Lote
 N° 11, Manzana Localidad o Loteo TEMUCO Sector
 URBANO, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de
 (Urbano / Rural)
- la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N°
 2018/7510.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17.
 2018/7510, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
 D.F.L- NR2 DE 1959
 ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
ERWIN PATRICIO BARRIA CARRASCO	9.925.250-2		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ	10.435.807-1		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	312	10-11-1987

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS (especificar)		OFICINAS	

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	114.57	0	133.05
EDIFICADA TOTAL	114.57	0	163.69
TOTAL			280

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,25	0,18	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	26 Y 60	23,64 Y 22,87
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	O.G.U.Y.C.	O.G.U.Y.C.	DENSIDAD	O.G.U.Y.C.	O.G.U.Y.C.
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	25,2	6,10	ADOSAMIENTO	O.G.U.Y.C.	O.G.U.Y.C.
RASANTES	70° 60° 45°	70° 60° 45°	ANTEJARDÍN	3,00	3,00
DISTANCIAMIENTO	O.G.U.Y.C.	O.G.U.Y.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L- N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC
<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC	
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122
<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124
<input type="checkbox"/> Otro(especificar)	<input type="checkbox"/> Art. 55

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	2
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (especificar)			

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				E- 4	49,12
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$6.418.596
					\$95.154
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					\$0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)					\$0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA			\$0
TOTAL A PAGAR					\$108.664
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5845691	FECHA	08-01-2019	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1	PLANTAS, SUPERFICIES.
2	TECHUMBRE, ELECACIONES, CORTES, EMPLAZAMIENTO, UBICACION
3	RUTA ACCESIBLE

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

1. Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2. Deberá solicitar Recepción Final de las Obras antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.
3. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART.116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a proyecto.
4. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
5. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse a momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Autoriza CAMBIO DE DESTINO en 27.94 m2, destino OFICINA.
9. Contempla RESOLUCIÓN N°259/2018 de fecha 14.11.2018, autorizando cambio profesional. Arquitecto y constructor: CARLOS BRITO MUÑOZ. Rut: 10.435.807-1.
10. Cuenta con autorizaciones de ADOSAMIENTO calle Irene Morales 099 rol 1840-14 en 100% y calle Irene Morales 085 rol 1840-13 en 42.53%.
11. El presente permiso de Modificación De Proyecto, considera AMPLIACIÓN en primer piso 18.48 m2 segundo piso 30.64 m2, total ampliado 49.12 m Autoriza CAMBIO DE DESTINO en 27.94 m2 destino propuesto OFICINA (destino original VIVIENDA). Total construido 163.69 m2. Superficie terr 280.00 m2.
12. Carpeta 63/2019 Solicitud 7510/2018



MARCELO ARISTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MABR/CZF/CVS